



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Comité de Compras y Contrataciones

10 de junio del 2025

ENMIENDA No. 001-2025

A: TODOS LOS INTERESADOS CONFORME EL REGISTRO DE INTERESADOS

DEL: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Referencia: Procedimiento de Comparación de Precios para la “Adquisición de furgonetas para transporte de carga para uso de la Superintendencia de Bancos”, Referencia No. SUPBANCO-CCC-CP-2025-0006.

Distinguidos Interesados en Participar en este Procedimiento de Comparación de Precios:

CONSIDERANDO: Que el artículo 107 del Nuevo Reglamento de Aplicación No. 416-23, establece: “La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos”.

CONSIDERANDO: Que el cronograma del procedimiento de Comparación de Precios No. **SUPBANCO-CCC-CP-2025-0006**, se encuentra dentro del plazo establecido para realizar adendas o enmienda, nos vemos en la necesidad de realizar modificaciones al referido procedimiento, con el objetivo de complementar aspectos del pliego de condiciones o términos de referencia.

Por lo anteriormente expuesto, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, ha decidido realizar la presente enmienda, a los fines de agregar, aclarar, indicar y/o cambiar informaciones modificando de acuerdo lo indicado a continuación:

1. Enmienda 1: Sobre las especificaciones técnica y/o términos de referencia:**Actual**

- La pared divisora de cabina y área de carga con ventana de plástico
- Bolsas de aires Frontales, laterales y de cortina
- Cámara trasera para la reversa, El sistema de sonido debe incluir una pantalla de que permita visualizar la parte trasera mientras se conduce de reversa

Modificación

- **Pared divisora de cabina y área de carga con ventana de plástico o con reja metálica.**
- **Bolsas de aire (Frontales, laterales y de cortina) o Doble (conductor y copiloto).**
- **Cámara trasera para la reversa, para permitir visualizar parte trasera debe de incluir pantalla en el sistema de sonido o mediante el espejo retrovisor interno.**

La presente Enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes.

Firmado digitalmente por los peritos técnicos del procedimiento y los miembros del comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos:

Peritos Técnico:

Ana Kiremne Piña Morel	Encargado de División De Servicios Generales
Jose Rafael Gomez Diaz	Encargado de Unidad Transportación

Comité de Compras y Contrataciones:

Juan Fco. Mendoza	Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos. –
Luz Argentina Marte Santana	Consultora Jurídica y Cumplimiento. -
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información
José Alexander García De Peña	Director Planificación y Desarrollo
Marcos Fernández Jiménez	Director Departamento Administrativo y Financiero